



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	TANIA ROSA NAVARRO CASTILLO en representación de su hija MAVIS PAOLA NIEVES MERCADO
DEMANDADO:	JOSE LUIS MIELES MERCADO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00253-00
ASUNTO:	ABRE A PRUEBA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA (ART 392)

Habiéndose vencido el término concedido para contestar, sin que el demandado diera contestación a la misma, se procede a fijar como fecha para celebrar la audiencia de que trata el art 392 de C.G.P., **el tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las tres de la tarde (03: 00 pm)**, diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, enviando previamente el link. Y, se decretan las pruebas siguientes:

PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES:

Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda:

• Copia del Registro Civil de Nacimiento de MAVIS PAOLA MIELES NAVARRO.

• Copia del Acta de Conciliación N° 090 del 25 de julio de 2023.

• Copia de comprobante de pago por concepto de salario devengado por el demandado, emitido por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL ZONAS VERDES, con NIT 901206789.

• Derecho de petición del 06 de octubre de 2023 y respuesta recibida por parte de la empresa UNIÓN TEMPORAL ZONAS VERDES, en la que certifican los ingresos del demandado.

DE OFICIO

Ofíciase a la empresa **UNION TEMPORAL ZONAS VERDES**, al correo utzonasverdesdvb@gmail.com a fin de que emita informe respecto de lo siguiente:

•Certifiquen el tipo de contrato laboral que tiene para con ustedes **JOSE LUIS MIELES MERCADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.001.806.415.

•Certifiquen el valor del salario y discriminen las prestaciones sociales legales, extralegales, convencionales, bonificaciones, subsidios educativos y/o cualquier otro emolumento que devenga.

•Certifiquen si a la fecha, cuenta con algún tipo de embargo y/o medida cautelar. De ser así, indique de quién y su monto.

•Rinda un informe de los requisitos para acceder a la entrega de subsidios educativos, si los hubiere.

•Certifique si a **JOSE LUIS MIELES MERCADO** se le entrega un subsidio por estar afiliado a la caja de compensación Familiar – COMPENSAR y, en caso positivo, si este recibe dinero alguno por la menor **MAVIS PAOLA NIEVES MERCADO**.

PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA:

No se decretan, toda vez que, no contesto la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b49de4ff717acf2effdc3e08b8ea792351a0b8626d74fd12c4a6a5391d491507**

Documento generado en 06/02/2024 09:45:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>